



CUESTIONARIO TESTAMENTAL *para Miembro*

Los servicios legales son disponibles en el idioma español únicamente en los siguientes estados:
Arizona, California, Colorado, Washington D.C., Florida, Illinois, Maryland, Nevada, New
(Nuevo) México, New (Nueva) York, Oklahoma y Texas.

¡Felicidades por haber tomado la sabia decisión de proteger a su familia!

Preparando Su Testamento

La preparación de un testamento es uno de los beneficios más importantes incluidos en su membresía de Pre-Paid Legal, sin costo adicional.

Es importante para el bienestar de su familia tomarse un poco de tiempo AHORA para la preparación de su testamento y no dejarlo para más tarde –

No se arrepentirá de haberlo hecho, pero lo más probable es que sí se arrepentirá de NO haberlo hecho.

¿Le parece muy complicado? ¡En realidad, no lo es! Sencillamente siga los pasos abajos detallados para la preparación de su testamento y aumente su paz mental sabiendo que sus bienes y su familia estarán bien cuidados...

1 Complete su Cuestionario Para Testamento

Complete el Cuestionario para Testamento en las siguientes páginas. Favor de leer toda la información introductoria al comienzo de su cuestionario. Si tiene preguntas, no deje de llamar a su Firma Legal Proveedora al número que se encuentra en su tarjeta de membresía.

Su cónyuge y miembros cubiertos de su familia también pueden tener la preparación de sus Testamentos. Favor de referirse al contrato de su plan en las siguientes páginas para saber la pequeña suma que se requiere para este servicio.

2 Envíe por correo su(s) Cuestionario(s) con el franqueo apropiado

Luego de haber completado todas las secciones pertinentes del Cuestionario, envíelo a su Firma Legal Proveedora en una sobre con la dirección (preferiblemente de 6 x 9 pulgadas o de 9 x 12 pulgadas). Favor de contactar a su Firma Legal Proveedora al número indicado en su tarjeta de membresía para la dirección correcta de correo e instrucciones adicionales que puedan tener.

3 Al recibir su Testamento, siga las Instrucciones de su Firma Legal Proveedora

Si se necesita alguna aclaración antes de o durante la preparación de su Testamento, su Abogado Proveedor le llamará. **Al recibir su Testamento por correo, siga las instrucciones de su firma legal proveedora** en cuanto a firmar su testamento, quién lo debe atestiguar, si necesita sello notarial y otras formalidades que pueden ser requeridas en su estado.

¿Hay algún cargo si necesito hacerle cambios a mi testamento?

Como miembro primario, usted puede poner al día su testamento cada año si lo necesitara, ¡sin cargo adicional! Sin embargo, se requiere un pequeño honorario para poner al día y hacerle cambios al testamento de su cónyuge. Favor de ver su contrato de plan para los detalles.



¿Dónde debo guardar mi testamento?

Guarde su testamento en un lugar seguro, tal como en una caja de seguros de banco. Favor de recordar que usted – no su Firma Legal Proveedora – es responsable del resguardo de su testamento. Asegúrese de que los miembros de su familia saben dónde encontrar copias de su testamento y otros documentos importantes legales y financieros.

Antes de enviarlo:

- **Incluya el franqueo apropiado...**

Un Cuestionario: 2 Estampillas de Primera clase
Dos Cuestionarios: 3 Estampillas de Primera clase

- **Si incluye un cuestionario para cónyuge...**

Incluir el honorario de preparación indicado en su plan bajo el título "Consultas Legales y Servicios de Asistencia Legal."

IMPORTANTE: Lea esta información antes de completar su Cuestionario para Testamento

La siguiente información está designada para ayudarle en tomar decisiones en cuanto a su Testamento y no es dada con la intención de ser consejo legal. Favor de consultar con su firma legal proveedora sobre asuntos respecto a la preparación de su Testamento para su estado y circunstancias específicas.

1 En su Cuestionario para Testamento le pide una gran cantidad de información personal. Mientras que alguna de esta información no les sea necesaria en la preparación de su Testamento, no podrán saber cuál información es y cuál no es necesaria hasta no revisar la información. **Sin toda la información**, no pueden asegurarle que sus deseos expresados puedan ocurrir, o que los mejores arreglos se hayan hecho. **Toda información que Ud. les provee permanecerá confidencial.**

2 Muchas veces las consideraciones sobre impuestos federales sucesorios causan que las personas hagan disposiciones en sus testamentos que de otra manera no harían. Si sus bienes hereditarios gravables tienen un valor de mercado de más de:

\$1,500,000 en el 2004 y el 2005
\$2,000,000 en el 2006, 2007 y el 2008; o
\$3,500,000 en el 2009 en el momento de su fallecimiento, sus bienes hereditarios pueden quedar sujetos a los impuestos sucesorios luego de su fallecimiento o más adelante, al fallecer su cónyuge.

Sus bienes hereditarios gravables incluyen todos los seguros de vida que cubran su vida, y todas las propiedades de tenencia común. Está previsto el aumento de las exenciones de impuestos federales sucesorios, lo cual podría disminuir el potencial de sujeción a impuestos sucesorios en el futuro.

3 Su patrimonio podrá ser sujeto a impuestos estatales de herencia aún si no está sujeto a impuestos federales. Por favor llame a su firma legal proveedora para una más amplia clarificación.

4 Si usted **tiene un inmueble de tenencia común con otra persona bajo los términos de “copropietarios con derecho de sobrevivencia,”** sus derechos a tal propiedad pasarán al sobreviviente sobre su fallecimiento. No pasarán según



Por lo tanto, solicitar la asesoría de un abogado podrá ayudarle a estructurar las provisiones de su Testamento para aprovechar al máximo los beneficios para ahorrar en los impuestos.

lo estipule usted en su Testamento. (Nota: **“copropietarios con derecho a sobrevivencia” es un patrimonio de bienes de propiedad adquirido por compra o por otorgamiento a dos o más personas, así creando un mismo interés.**) Si usted es copropietario con otra persona sin derecho de sobrevivencia, sus intereses en esa propiedad se pasarán según lo estipulado en su Testamento. Las designaciones de beneficiarios en sus pólizas de seguros de vida, planes de jubilación, anualidades, etc., determinarán quién(es) recibirá(n) tales dineros al ocurrir su fallecimiento, y no sus disposiciones Testamentarias. **Usted deberá saber que las decisiones que usted ya ha tomado en cuanto a títulos de propiedades determinarán la distribución de tales propiedades en el futuro.** Las provisiones Testamentarias no pueden alterar esas decisiones. La designación de un beneficiario es una obligación contractual y una designación Testamentaria no habrá de alterar tal designación.

5 Si usted le lega a un beneficiario designado bienes raíces hipotecados, por lo general dicha propiedad pasará según los términos de su testamento al beneficiario y quedará sujeta a la deuda asegurada por la hipoteca. Si desea legar los bienes raíces sin deudas hipotecarias, debe incluir una cláusula en su testamento indicando que dicha deuda se pague de otros bienes de su patrimonio.

6 Ud. puede incluir en su Testamento **instrucciones en cuanto a su funeral**; sin embargo, Ud. deberá informar a su familia, a su albacea testamentario y a sus amigos más cercanos sobre dichos deseos. **Muchas veces no se mira el Testamento hasta después de que los arreglos funerales se hayan hecho y cumplido.**

7 La ejecución de un Testamento es la mejor manera de determinar en qué forma se distribuirán sus bienes. Sin embargo, no puede abarcar los asuntos importantes sobre decisiones de atención médica. **Quizás usted querrá hablar con su firma legal proveedora sobre las funciones de un Poder Duradero e Instrucciones al Médico (Testamento Viviente).**

Planes Típicos para Sucesión Patrimonial

La mayoría de los Testamentos contienen las siguientes disposiciones de acuerdo al estado civil y familiar de la persona que hace el testamento (el Testador).

1 Por lo general, el Testador casado y con hijos estipula que su cónyuge reciba todo el patrimonio y, si su cónyuge no le sobrevive, que se entregue dicho patrimonio en partes iguales a los hijos y que la porción que le corresponda a un hijo que haya fallecido se le legue a sus hijos (los nietos del testador). Cuando no hay hijos, es común que la disposición se haga a nombre de otros parientes. **De acuerdo con algunas leyes estatales, si no existe un Testamento, es posible que el cónyuge sobreviviente tenga que compartir el patrimonio con los hijos y otros parientes.** Además, el cónyuge sobreviviente puede tener derecho, sin importar las disposiciones del Testamento, a una parte del patrimonio que, según las circunstancias de la familia, puede ser hasta la mitad (1/2) del patrimonio.

2 Cuando no hay hijos, es común hacer disposiciones para otros parientes. Ciertas leyes estatales no requieren que se haga disposición para los hijos u otros parientes. Sin embargo es recomendable, y requerido por algunos estados, estipular de manera clara que un hijo/hijos en particular es/son desheredado(s).

3 El Testador con hijos menores de edad, por lo general estipula que en caso de que el otro (padre/madre) falleciera antes que él o ella, su deseo es que una persona designada actúe como tutor del (de los) menor(es). **(Nota: un tutor es una persona con la capacidad legal y obligación de encargarse de la persona quien no puede hacerlo debido a que es menor de edad o por otra incapacidad. El fideicomisario (conservador) es la persona designada para administrar los asuntos financieros de la persona que es legalmente incapaz de hacerlo debido a su edad u otra incapacidad.)** Aunque esta provisión no es obligatoria, influye de gran manera en el proceso de designar a un tutor y se debe incluir en el Testamento de cualquier Testador con hijos menores de edad. Una tutela termina cuando el menor cumple dieciocho (18) años. El

patrimonio o propiedad será administrada por un fideicomisario (conservador) hasta que los hijos alcancen mayoría de edad. No es necesario que una conservaduría termine cuando un hijo llega a los dieciocho (18) años de edad; puede continuar según sus deseos.

4 Si el Testador o su cónyuge tiene hijos de un matrimonio o relación anterior, se sugiere consultar directamente con su firma legal proveedora para determinar cuáles son las opciones que tienen usted y su cónyuge. Una copia de cualquier contrato prenupcial le deberá ser entregada a su firma legal proveedora junto con su Cuestionario Testamentario.

5 El Testador debe designar a un Representante Personal o Ejecutor para administrar y distribuir la herencia según los términos del Testamento. Se puede designar a más de un Representante Personal. Según el estado, se puede designar a una persona que no resida en el estado, aunque la distancia podría presentar algunos problemas prácticos. Por lo general, el cónyuge sobreviviente, un hijo mayor de edad o algún otro pariente, son buenas opciones. Salvo que se indique lo contrario, al Representante Personal se le podrá requerir un depósito de garantía de buena fe para proteger el patrimonio contra mala administración por parte del Representante Personal. Por lo común, el Testador nombra a una persona de confianza y por lo tanto podrá desear renunciar al requisito de la garantía y hacer provisión para darle poderes algo más amplios para reducir los gastos del patrimonio.

6 Un Testador podrá desear legar ciertos artículos personales (tales como reliquias de familia) a personas específicas. Esto se denomina “legado específico.” Por favor consulte con su firma legal proveedora sobre las leyes aplicables en su estado.

La siguiente información solicitada es esencial para preparar su Testamento. Si se necesita más espacio para contestar alguna pregunta, agregue otra hoja e indique el número de la pregunta que le corresponda.

1. Su nombre completo: _____
1er Nombre 2do Nombre Apellido 2do Apellido

a. Anote cualquier otro nombre(s) por el cual se le haya conocido:

b. Número de Seguro Social: _____

c. Número de Membresía de Pre-Paid Legal: _____

d. Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

e. Sexo: _____

2. Su domicilio actual:

a. Dirección: _____

b. Ciudad: _____ Condado o Parroquia: _____

c. Estado: _____ Zona Postal: _____

d. Teléfono: Casa: _____ Trabajo: _____

3. Si es casado(a), el nombre completo de su cónyuge:

_____ 1er Nombre 2do Nombre Apellido

a. No. de Seguro Social del cónyuge: _____

b. Edad del cónyuge: _____ Fecha de nacimiento: _____

c. Fecha del casamiento: _____

d. Lugar en que se celebró el casamiento: _____

e. ¿Actualmente vive con su cónyuge? Si No

Si no, el domicilio del cónyuge: _____

4. Si tiene hijos, incluyendo hijos adoptados, proporcione la siguiente información sobre cada uno de ellos, incluyendo si el hijo es de su matrimonio actual (si fuera aplicable):

Nombre Completo Hijo(a) Fecha de Nac. Estado Civil Vivo(a) (Si/no)

5. a. Nombre y fecha de defunción de hijos que hayan fallecido:

Nombre Completo Hijo(a) Fecha de Defunción

b. Nombre de los hijos vivos de sus hijos fallecidos:

Nombre Completo	Hijo(a)	Fecha de Nac.

6. Si tiene nietos, proporcione lo siguiente:

Nombre Completo	Nieto(a)	Nombre de los Padres	Fecha de Nac.	Estado Civil	Vivo(a) (Sí/no)

7. Si los nietos de su cónyuge fueran distintos a los arriba indicados, proporcione lo siguiente:

Nombre Completo	Nieto(a)	Nombre de los Padres	Fecha de Nac.	Estado Civil	Vivo(a) (Sí/no)

8. ¿Tienen usted y su cónyuge un acuerdo prenupcial que identifica y dispone de propiedad conyugal por separado?
(En caso afirmativo, adjunte una copia con la fecha de archivo.)

Yes No

9. ¿Ha creado usted o su cónyuge algún fideicomiso o ha hecho obsequios a algún fideicomiso? En caso afirmativo, explique:

10. ¿Ud. o su cónyuge esperan recibir alguna herencia? En caso afirmativo, indique de quien y cuánto.

11. Indique la ubicación y número de la(s) caja(s) de seguridad y los nombres de quienes tienen acceso a la(s) misma(s):

12. Bienes:

	Valor	Bienes Mancomunados	Bienes Propios del Esposo	Bienes Propios de la Esposa
a. Casa				
b. Otros Bienes Raíces:				
1.				
2.				
3.				
c. Cuentas de Cheques, Ahorros, Unión de Crédito y Certificados:				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
d. Anualidades				
e. Petróleo, Gas u Otros Minerales				
f. Bonos de Ahorro de E.U./Otro				
g. Acciones				
h. Cuentas por Cobrar				
i. Rentas por Cobrar				
j. Pagares por Cobrar				
k. Automóviles u Otros Vehículos				
1.				
2.				
3.				
l. Intereses en cualquier Negocio				
m. Negocios del Subtítulo "S"				
n. Toda Propiedad de Valor				

	Valor	Bienes Mancomunados	Bienes Propios del Esposo	Bienes Propios de la Esposa
o. Muebles/ Accesorios del Hogar				
p. Otros Atículos del Hogar (Platos, etc.)				
q. Colecciones (Monedas, Estampillas, Pinturas, etc.)				
r. Intereses en alguna Demanda				
s. Otros Reclamos o Intangibles				
t. Depósitos				
u. Planes Diferidos de Compensación				
v. Intereses en Contratos a ser Ejecutados				
w. Otros Rubros				
x. Pólizas de Seguros de Vida				
y. Planes de Jubilación Calificadas				
TOTALES				

13. Deudas:	Bienes Mancomunados	Bienes Propios del Esposo	Bienes Propios de la Esposa
a. Hipotecas de Casa, Automóvil, Etc.			
b. Préstamo Bancario sobre Firma			
c. Deudas Actuales (Servicios Públicos, etc.)			
d. Gastos Médicos u Otros Gastos			
e. Otras Deudas			
f. Responsabilidades Condicionales			
TOTALES			

14. Por favor indique la opción apropiada según cómo desea legar sus bienes cuando fallezca (véase la página 1 sobre planes típicos para sucesión patrimonial):

_____ **Opción A**

Deseo legar mis bienes a mi cónyuge e hijos de la manera siguiente:

- Para mi cónyuge - si me sobrevive.
- Si mi cónyuge fallece antes que yo, se dividirán mis bienes en partes iguales entre mis hijos.
- Si alguno de mis hijos fallece antes que yo, la parte que le corresponda se dividirá entre sus hijos en partes iguales. En caso de que tanto mi cónyuge como todos mis hijos y sus descendientes fallezcan antes que yo, deseo que mis bienes se distribuyan de la manera siguiente:

_____ **Opción B**

Soy casado/a con hijos y es mi voluntad legar mis bienes de la siguiente manera:

- En partes iguales entre mis hijos.
- Si uno o más de mis hijos fallece antes que yo, la parte que le corresponda de mi patrimonio se distribuirá en partes iguales entre sus hijos.
- En caso de que todos mis hijos y sus descendientes fallezcan antes que yo, deseo que mis bienes se distribuyan de la manera siguiente:

_____ **Opción C**

Ninguno de los anteriores. Deseo que mis bienes se distribuyan de la manera siguiente:

15. ¿Desea desheredar a algún hijo o nieto? Si así fuera, deberá anotar aquí sus nombres. (Favor de ver las instrucciones en la primera página en cuanto a desheredar a su cónyuge.)

16. Muchas personas agregan cláusulas especiales para la provisión de reliquias de familia, joyas u otros artículos de valor especial para ser distribuidos entre amigos o parientes. Si usted tiene ese tipo de artículos y desea legárselo a una persona específica, por favor proporcione la información siguiente. Nota: Al seleccionar la Opción "A" en el inciso número 14, ha indicado que legará los artículos arriba descritos a su cónyuge y/o hijos. SOLO complete el número 16 si desea legar dichos artículos de valor específico a alguna(s) persona(s) aparte de la(s) que aparecen en la Opción "A" en el número 14.

ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES QUE LO IDENTIFICAN	BENEFICIARIO
----------	---	--------------

17. Si sus hijos son menores de 18 años, anote el (los) nombre(s) completo(s), dirección(es) y parentesco (si existe) de la(s) persona(s) que usted desea que actúe(n) como tutor(es) en caso de su fallecimiento (si usted es padre soltero) o el fallecimiento de usted y su cónyuge (si está casado). Debe obtener el consentimiento de dicha(s) persona(s) antes de preparar su testamento. (Nota: un tutor es una persona con la capacidad legal y obligación de encargarse de la persona quien no puede hacerlo debido a que es menor de edad o por otra incapacidad. El fideicomisario es la persona designada para manejar los asuntos financieros de la persona que es legalmente incapáz de hacerlo debido a su edad u otra incapacidad.)

- a. Nombre(s): _____
- b. Dirección: _____
- c. Ciudad: _____ Condado o Parroquia: _____
- d. Estado: _____ Zona Postal: _____
- e. Parentesco (si existe): _____
- f. Favor de hacer provisiones especiales para cualquier hijo incapacitado mentalmente.

Si en cualquier momento la(s) persona(s) que se nombra(n) anteriormente no desearía(n) o no pudiera(n) desempeñar la función de tutor, por favor indique un nombre alterno:

- g. Nombre: _____
- h. Dirección: _____
- i. Parentesco (si existe): _____

18. ¿Desea que el tutor nombrado también sirva como el fideicomisario (conservador) de los bienes heredados por sus hijos menores? (**NOTA: El fideicomisario es la persona designada para manejar los asuntos financieros de la persona que es legalmente incapáz de hacerlo debido a su edad u otra incapacidad.**)

Si No

Si así no fuera, anote la persona o entidad que Ud. desea actúe como el fideicomisario financiero. Debe obtener el consentimiento de dicha persona antes de preparar su Testamento.

- a. Nombre Completo: _____
- b. Dirección: _____
- c. Ciudad: _____ Condado o Parroquia: _____
- d. Estado: _____ Zona Postal: _____
- e. Parentesco (si existe): _____
- f. ¿A qué edad desea que sus hijos, y no el fideicomisario, manejen sus bienes heredados (deberán tener por los menos 18 años)? A los _____ años de edad.

Si la persona arriba indicada no desearía o no pudiera servir como su fideicomisario financiero, por favor indique un alterno:

- g. Nombre Completo: _____
- h. Dirección: _____
- i. Ciudad: _____ Condado o Parroquia: _____
- j. Estado: _____ Zona Postal: _____
- k. Parentesco (si existe): _____

Contratos emitidos por:

Pre-Paid Legal Services, Inc., y *subsidiarios*

Pre-Paid Legal CasualtySM, Inc.

En Tennessee: Pre-Paid Legal Services of Tennessee, Inc.

En Florida: Pre-Paid Legal Services, Inc., of Florida

En Virginia: Legal Service Plans of Virginia, Inc.

PPL Legal Care of Canada Corporation



1-800-654-7757

www.prepaidlegal.com